



BUIN, 14 JUN 2024

836187

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2128 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Memorándum N° 459 de fecha 06 de junio de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal la creación de casilla de correo para Unidad de Inventario.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- Autoricese la creación de casilla de correo electrónico municipal destinado para uso del equipo de inventario; con finalidad de implementar y realizar pruebas las cuales buscan incorporar de forma virtual la solicitud de bajas y traslados de bienes a través de formularios de Google.

2.- El objetivo de este, es que los usuarios y funcionarios responsables de cada uno de los bienes municipales puedan utilizar las herramientas entregadas para facilitar el trámite administrativo tanto de bajas como traslado de los activos inventariados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- inventario
- Informática
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde